

Parral,

20 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4.474

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley N° 18.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable adquirir la cantidad de 1200 litros de gas licuado granel para abastecer a 6 Postas Rurales.
- 2.- QUE, el combustible se encuentran disponible en el Catálogo Electrónico Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas, bajo el nombre de “GAS LICUADO DE PETROLEO”, Licitación Pública N° 2239-9-LP12.
- 3.- QUE, el proveedor **ABASTECECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A., Rol Único Tributario N° 91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal de Parral.-





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1º.-**AUTORIZASE**, la adquisición de 1200 litros de gas licuado granel (ID 917156) para abastecer a 6 Postas Rurales, Centros dependientes del Departamento de Salud Municipal, con el proveedor **ABASTECECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A., Rol Único Tributario N° 91.806.000-6**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de Trescientos ochenta y dos mil setecientos cuatro pesos (**\$382.704.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por el Sr. Orlando campos Azar, Encargado de Servicios Generales del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítems 215-22-05-003, “Gas”, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 PARRAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/mjg
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

